



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA - SECRETARÍA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 82

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Decreto N° 639 de fecha 3 de noviembre de 2023, "Por el cual se establece la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 639/2023, dispone, en el apartado: "De la Estructura. Organización y Composición del Gabinete Civil. Artículo 5° Composición del Gabinete Civil. Las siguientes reparticiones y dependencias componen el Gabinete Civil: a) Secretaría General y Jefatura del Gabinete de la Presidencia de la República.; b) Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República; c) Asesoría Política del Presidente de la República; d) Secretaría Privada del Presidente de la República; e) Secretaría Ejecutiva del Presidente de la República; f) Oficina de la Primera Dama de la Nación; g) Dirección General de Administración y Finanzas; h) Unidad de Gestión de la Presidencia de la República; i) Dirección General del Ceremonial del Estado."

Que el artículo 7° del decreto mencionado en el párrafo precedente establece: "La Secretaría General está a cargo de una Secretaría General, la cual es también Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República" y además, que: "La Secretaría General y Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República tiene a su cargo la administración general y coordinación de las demás dependencias y reparticiones del Gabinete Civil mencionadas en el artículo 5° de este decreto../.."

Que el artículo 8° del Decreto N° 639/2023, establece las funciones y atribuciones de la Secretaría General y Jefatura del Gabinete Civil; entre los que se encuentra la de "Disponer la estructura organizacional de las reparticiones y dependencias del GC, aprobar reglamentos, organigramas y manuales de procedimientos y funciones tanto para las reparticiones como para las dependencias y funcionarios del GC."

Que, al amparo de las disposiciones legales citadas, corresponde actualizar y aprobar el Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.


Christian Vera
Coordinador de la Secretaría General
Presidencia de la República
Es copia fiel del original



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA - SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar el Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo establecido en el Organigrama que en carácter de anexo forma parte de esta Resolución y conforme al siguiente detalle:
- Artículo 2°.- Los Perfiles de Cargos, serán aprobados por resoluciones independientes para cada dependencia.
- Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 632/2020, del 24 de noviembre de 2020, "Por la cual se aprueba la actualización del Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República".
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lea Giménez
Ministra-Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil
Presidencia de la República

Christian Vera
Coordinador de la Secretaría General
Presidencia de la República
Es copia fiel del original

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

